

INFORME SOBRE SOLVENCIA
POPULAR BOLSA, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.
Correspondiente a 31 de diciembre de 2018

<u>ÍNDICE</u>	<u>PÁGINAS</u>
1. Introducción	4
2. <i>Ámbito de aplicación y descripción del Grupo Consolidable</i>	4
3. <i>Políticas de gestión de riesgos</i>	5
3.1. Principios generales de la gestión de riesgos	5
3.2. Estrategias y procesos para gestionar los riesgos	6
3.2.1. Riesgo de Crédito	6
3.2.2. Riesgo Operativo	7
3.2.3. Riesgo de Mercado.....	8
3.2.4. Otros Riesgos	8
3.2.4.1. Riesgo de Contraparte.....	8
3.2.4.2. Riesgo de Tipo de Cambio.....	8
3.2.4.3. Riesgo de Posición en Materias Primas	8
3.2.4.4. Riesgo de Liquidación y Entrega.....	9
3.2.4.5. Riesgo de Tipo de Interés derivado de actividades ajenas a la cartera de negociación	9
3.2.4.6. Riesgo de Liquidez.....	9
3.3. Estructura y Organización de la función de riesgos	9
3.4. Alcance y Naturaleza de los sistemas de medición e información de los riesgos	10
3.4.1. Riesgo de Crédito	10
3.4.2. Riesgo Operativo	10
3.4.3. Riesgo de Mercado.....	11
3.5. Políticas de cobertura y reducción del riesgo	11
3.5.1. Riesgo de Crédito	11
3.5.2. Riesgo Operativo	11
3.5.3. Riesgo de Mercado.....	12
3.6. Aprobación de los mecanismos de gestión de riesgos	12
3.7. Descripción del Gobierno Corporativo	12
4. <i>Información sobre Fondos Propios</i>	15
5. <i>Información sobre los requisitos de Capital</i>	18
5.1. Procedimiento para evaluar el capital interno	18
5.2. Requisitos de capital por riesgo de crédito	18
5.3. Requerimientos Complementarios	19
5.3.1. Método Estándar. Identificación de Agencias de Calificación Externas.....	19
5.3.2. Valores de Exposición antes y después de la aplicación de las Técnicas de Reducción del Riesgo de Crédito	20
5.4. Detalle de los requisitos de capital por tipo de riesgo	20
6. <i>Información sobre el riesgo operativo</i>	22
6.1. Requisitos de fondos propios por riesgo operativo	22
7. <i>Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación</i>	22

8. Información sobre la política de remuneración.....	23
8.1. Introducción.....	23
8.2. Proceso del establecimiento de la política de remuneración.....	23
8.3. Componentes de la Política de Retribución	23
8.4. Conexión entre remuneración y resultados.....	24
8.5. Características del sistema de remuneración	25
8.6. Información sobre el ratio entre remuneración fija y remuneración variable.....	25
8.7. Información sobre el criterio en materia de resultados de la retribución	25
8.8. Principales parámetros y la motivación de los planes de remuneración variable	25
8.9. Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones de empleados cuyas actividades inciden de manera importante en el perfil de riesgo.....	25
9. Ratios de Apalancamiento.....	26

1. Introducción

El Comité de Basilea publicó las recomendaciones internacionales conocidas como **Basilea III**, de forma que garantizase el correcto funcionamiento del sistema financiero manteniendo unos requerimientos de capital mínimos necesarios comunes y aplicables a todas las entidades de crédito y empresas de inversión de la Unión Europea. Con el objetivo de cubrir esas necesidades, tanto el Parlamento Europeo como el Consejo de la Unión Europea llegaron a un acuerdo sobre la actualización de la Directiva 2013/36/UE y el Reglamento (UE) nº 575/2013 que regulan los requerimientos de recursos propios en la Unión Europea, adoptando las recomendaciones establecidas en Basilea III, así como introduciendo adaptaciones y nuevas medidas.

Por otro lado, el 23 de junio de 2014 se publicó la Circular 2/2014, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias en materia de solvencia para las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables, que tiene como objeto regular de acuerdo con las facultades conferidas, relativas a aquellas materias que se consideran necesarias para la aplicación del citado Reglamento.

No obstante, desde el día 1 de enero de 2014 tanto la Directiva 2013/36/UE como el Reglamento (UE) nº 575/2013 junto con la Circular 2/2014 constituyen el marco jurídico que regula el acceso a la actividad, el marco de supervisión y las disposiciones prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

El presente documento constituye el 'Informe sobre Solvencia' cuyo objetivo es el cumplimiento de los requerimientos de divulgación de información sobre la Solvencia de la Sociedad, recogidos en la parte octava del Reglamento, a 31 de diciembre de 2018.

La finalidad de este informe es la de presentar al mercado, periódicamente, determinada información que muestre la situación objetiva de la Sociedad en lo que respecta a los recursos propios, las exposiciones, los procesos de evaluación del riesgo y, con todo ello, la suficiencia de capital, dando cumplimiento a los aspectos fundamentales de acuerdo con los requisitos establecidos en la disposición adicional única de la Circular 2/2014. El informe se encuentra disponible para su consulta en la página web corporativa www.santander.com.

Este informe se elabora por el departamento de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo con periodicidad anual y ha sido aprobado por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 22 de Marzo de 2019.

2. Ámbito de aplicación y descripción del Grupo Consolidable

Europea Popular de Inversiones, Sociedad Anónima Unipersonal, Sociedad de Valores y Bolsa se constituyó mediante escritura pública otorgada en Madrid el 13 de julio de 1989 y se aprueba el cambio de nombre, en Junta Extraordinaria de Accionistas, por el actual Popular Bolsa S.V. S.A. - en adelante Popular Bolsa o la Sociedad, indistintamente- con fecha 12 de diciembre de 2001. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 20 julio de 1989, tomo 9672 general 8375 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 206, hoja número 89011, inscripción 1ª, habiéndose obtenido la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 30 de junio de 1989.

La Sociedad empezó a operar el 29 de julio de 1989 de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores, estando domiciliada actualmente en Avenida Gran Vía de Hortaleza nº3, de Madrid.

Popular Bolsa es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) e inscrita en el registro de la CNMV con el número 46 y es accionista del Fondo de Garantía de Inversiones (FOGAIN).

Su objeto social consiste en la prestación de servicios de inversión y actividades complementarias, de acuerdo con lo establecido en los artículos 140 al 142 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Mercado de Valores.

A continuación, se detallan las principales actividades desarrolladas por la Sociedad que condicionan y limitan el marco de actuación de la gestión y control de los riesgos a los que está expuesta la misma.

1. Prestación de los siguientes servicios de inversión:
 - Recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros.
 - Ejecución de dichas órdenes por cuenta de clientes.
 - Negociación por cuenta propia.
 - Colocación de instrumentos financieros sin base en un compromiso firme.
2. Realización de servicios auxiliares:
 - Servicios de cambio de divisas relacionados con la prestación de servicios de inversión.
3. Inversión en los siguientes instrumentos financieros:
 - Valores negociables emitidos por personas o entidades, públicas o privadas, y agrupados en emisiones y entendidos éstos en los términos previstos por el artículo 2.1 del texto refundido de la ley del Mercado de Valores.
 - Contratos de opciones y futuros, permutas, acuerdos de tipos de interés a plazo y otros contratos de instrumentos financieros derivados relacionados con valores, divisas, tipos de interés o rendimientos de otros instrumentos financieros derivados, índices financieros o medidas financieras que puedan liquidarse en especie o en efectivo.

A pesar de contar con un objeto social amplio, en el ejercicio 2018, la actividad fundamental de la Sociedad fue la prestación de servicios de inversión, principalmente la recepción, transmisión y ejecución de órdenes por cuenta de terceros sobre acciones de renta variable, participaciones en fondos de inversión, renta fija y warrants.

La Sociedad está controlada por Banco Santander S.A., que posee el 100% de las acciones de la Sociedad.

De acuerdo con la definición, del artículo 42 del Código de Comercio, de grupo consolidable de empresas de servicio de inversión, Popular Bolsa no forma parte de un grupo consolidable de empresas de servicio de inversión, por lo que los datos que se presentan en este informe serán como sociedad individual.

Asimismo, la Sociedad a 31 de diciembre no posee acciones o participaciones en otras entidades consolidadas contablemente, por lo que no existen diferencias en la base de consolidación a efectos contables ni prudenciales.

3. Políticas de gestión de riesgos

3.1. Principios generales de la gestión de riesgos

El objetivo de la Sociedad es la determinación de políticas para la gestión de los distintos riesgos a los que está expuesta, así como la disposición de los recursos y esfuerzos necesarios para que dichos riesgos sean convenientemente identificados, medidos, valorados, gestionados y controlados.

Popular Bolsa tiene una vocación fundamentalmente de prestación de servicios de inversión, asentándose en los siguientes principios básicos en los que se basa la política de gestión de riesgos de la Sociedad:

- Implicación de la alta dirección: la alta dirección hace un seguimiento regular del proceso de evolución en la gestión interna de los riesgos.
- Separación entre áreas.
- Priorizar las políticas de riesgos con el objetivo de maximizar la relación rentabilidad-riesgo.
- Cumplimiento escrupuloso de la legalidad vigente.
- Flexibilidad de la estructura organizativa orientada a los objetivos.
- Evaluación y documentación rigurosa del riesgo.
- Seguimiento del riesgo desde el análisis hasta la extinción.

Adicionalmente, el Grupo Santander cuenta con un Código General de Conducta, que es de aplicación tanto al órgano de administración como al área de negocio de la Sociedad, ambos tienen la obligación de conocer y cumplir con el mismo, así como facilitar la implantación del mismo y comunicar a la Dirección de Cumplimiento del Grupo cualquier infracción del mismo. Así mismo, la Sociedad aplica el Código de Conducta en los mercados de valores.

3.2. Estrategias y procesos para gestionar los riesgos

La gestión de riesgos de la Sociedad se rige por un conjunto de normas y principios generales, aprobados por el Consejo de Administración, que se revisan de forma periódica, incorporándose a los distintos marcos de actuación relacionados con los diferentes riesgos relevantes. Y sobre esta base, se estructura toda la gestión de riesgos de la Sociedad.

Adicionalmente, cabe remarcar que Popular Bolsa está exenta de la obligación de constituir el comité de riesgos considerando que la sociedad está participada íntegramente por una entidad de crédito y que dicho comité está constituido a nivel grupo.

Durante el 2018 no ha habido ninguna operación significativa que haya tenido impacto sobre el perfil de riesgo de la Sociedad.

A continuación, se describen las estrategias y procesos para gestionar cada uno de los siguientes riesgos que afectan a la Sociedad.

3.2.1. Riesgo de Crédito

Es el riesgo de que una de las partes de un contrato incumpla con sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de las personas físicas o jurídicas y produzca en la otra parte una pérdida financiera.

Tal y como se ha descrito en apartados anteriores del presente informe, las principales actividades de la Sociedad están referidas a la intermediación de órdenes de clientes en relación con instrumentos financieros, y la ejecución de las mismas.

En este sentido, la exposición al riesgo de crédito de Popular Bolsa nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones de pago de clientes. No obstante, este riesgo se encuentra limitado y no supone un impacto significativo debido a que la Sociedad no concede financiación a la clientela para la compra y venta de valores en instrumentos financieros.

Otro aspecto a destacar es el criterio de máxima prudencia que se aplica a las inversiones de los recursos propios de la Sociedad debido a que los activos financieros están en liquidez casi permanente, por lo que el riesgo de crédito asociado se minimiza.

Dada la naturaleza de los activos financieros con los que opera la Sociedad, se estima que el nivel de exposición por riesgo de crédito es reducido. Para ello se lleva a cabo una rigurosa evaluación de la calidad crediticia de las contrapartes, que en la mayoría de los casos son fundamentalmente entidades de crédito españolas, principalmente en entidades del Grupo Santander.

3.2.2. Riesgo Operativo

Se entiende como riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos, incluyendo el riesgo legal y excluyendo riesgo estratégico y el de reputación.

La gestión del riesgo operativo tiene por objeto prevenir y minimizar los impactos negativos de este riesgo a través de la mejora continua de los procesos, así como del cumplimiento de la normativa aplicable.

El método utilizado por la Sociedad para la medición de las necesidades de fondos propios por riesgo operativo es el Método del Indicador Básico, conforme a lo dispuesto en la Parte III, Título III, Capítulo II del Reglamento.

A continuación se detallan las categorías en las que se clasifica el riesgo operacional y su definición básica:

- I. Fraude interno: pérdidas derivadas de cualquier tipo de acción que tuviera como objetivo defraudar, apropiarse indebidamente de activos o evitar regulaciones, leyes o políticas comerciales (sin incluir los eventos de diversidad / discriminación) en los que pudiera verse implicada al menos una parte interna de la compañía.
- II. Fraude externo: pérdidas derivadas de cualquier tipo de acción que tenga como objetivo evadir, apropiarse indebidamente de activos o evitar leyes, por parte de algún tercero.
- III. Prácticas de empleo, salud y seguridad en el trabajo: pérdidas derivadas de acciones que incumplan las leyes o acuerdos laborales, las leyes o regulaciones sobre seguridad e higiene en el lugar de trabajo, relativas a pagos de compensación por lesiones personales o casos relacionados con la diversidad o la discriminación.
- IV. Prácticas con clientes, productos y de negocio: pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional con respecto de clientes específicos (lo que incluye los requisitos fiduciarios y de idoneidad) o de la naturaleza y diseño de un producto.
 - I. Daños en activos físicos: pérdidas derivadas de los daños sufridos en los bienes materiales debidos a catástrofes naturales u otros sucesos.
 - II. Interrupción del negocio y fallos en los sistemas: pérdidas derivadas de estas causas.
 - III. Ejecución, entrega y gestión de los procesos: pérdidas resultantes de errores en las operaciones de procesamiento o en la gestión de procesos, y en las relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

No obstante, la Sociedad considera relevante la exposición a este riesgo dado el carácter transaccional de las actividades desarrolladas, siendo consciente de la importancia que tiene el análisis, gestión, seguimiento y control del mismo.

Popular Bolsa está expuesta a la realización de pérdidas como consecuencia de incidencias en la negociación, derivadas de diferencias entre las condiciones de las órdenes recibidas de los intermediarios financieros y las de negociación y liquidación de las operaciones realizadas, tales como

errores en el proceso de contratación o en los términos de la misma, u otras causas similares, siempre que el resultado de la liquidación implique un perjuicio económico imputable al mediador en la operación, y no a los ordenantes de la misma.

En cuanto a la gestión del riesgo operativo en la Sociedad, se siguen las directrices del departamento de Riesgo Operativo del Grupo Banco Santander.

El modelo a seguir por la Sociedad consta de las fases de identificación, evaluación, seguimiento, medición y mitigación de dicho riesgo. Para ello se ha elaborado un mapa global de riesgos y controles que captura todas las exposiciones materiales al riesgo operativo. Con el fin de identificar el perfil de riesgo de la Sociedad se realiza una valoración periódica del riesgo residual a través de la autoevaluación de los riesgos y de los puntos de control de todas las áreas de la Sociedad. La fase de seguimiento consiste en verificar la evolución de los riesgos operativos a partir de los eventos que han ocasionado pérdida y el establecimiento de indicadores de riesgo que vigila la exposición al riesgo de la Sociedad.

3.2.3. Riesgo de Mercado

Es el riesgo que surge de sufrir alguna pérdida ante movimientos adversos en los precios de los activos que compone la cartera de negociación, entendida como todas las posiciones en instrumentos financieros y materias primas que la entidad mantenga con la "intención de negociación" o para que sirvan de cobertura a otros elementos de la cartera de negociación.

Popular Bolsa en su **Programa de Actividades**, aprobado por CNMV, está autorizada a mantener cartera de negociación por cuenta propia, a pesar de esto, la Sociedad no mantiene posiciones. Dado que a 31 de diciembre de 2018 la Sociedad no realiza operativa por cuenta propia, no se aplica este riesgo.

3.2.4. Otros Riesgos

3.2.4.1. Riesgo de Contraparte

Es el riesgo de que la contraparte pudiera incurrir en un incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de la operación con instrumentos derivados no negociado en mercados regulados, derivados de crédito, operaciones con pacto de recompra, operaciones de préstamo de valores o materias primas, operaciones de financiación con márgenes.

Dado que la Sociedad no realiza este tipo de operativa no tiene exigencias de recursos propios por riesgo de contraparte.

3.2.4.2. Riesgo de Tipo de Cambio

Riesgo derivado de la operativa con divisas u oro.

La Sociedad no realiza operativa con divisas u oro, por lo que no tiene requerimientos por este riesgo.

3.2.4.3. Riesgo de Posición en Materias Primas

Este riesgo en la posición en una materia prima está relacionado con la tenencia de la misma y de los derivados que la tengan como subyacente.

Al no realizar este tipo de operativa la Sociedad, no le aplica este riesgo.

3.2.4.4. Riesgo de Liquidación y Entrega

➤ Riesgo de Liquidación

Son aquellas operaciones que permanecen sin liquidar cinco o más días desde la fecha de liquidación acordada, estando sujetas a requerimientos de recursos propios.

➤ Riesgo de Entrega

Aquellas operaciones que se realizan por un sistema de compensación distinto al sistema de entrega contra pago.

A 31 de diciembre de 2018, Popular Bolsa cumple con los requisitos de liquidación y entrega dado que todas las operaciones que realiza la Sociedad se liquidan a través de una cámara de compensación o mediante sistemas de entrega contra pago.

3.2.4.5. Riesgo de Tipo de Interés derivado de actividades ajenas a la cartera de negociación

El riesgo de tipo de interés es el riesgo presente o potencial sobre los beneficios y el capital que surge de movimientos adversos en los tipos de interés sobre la actividad de la Sociedad.

Popular Bolsa no está autorizada a la concesión de créditos o préstamos a inversores, por lo tanto, al no realizar este tipo de operativa a 31 de diciembre, no le aplica este riesgo.

3.2.4.6. Riesgo de Liquidez

Refleja la dificultad de una entidad para disponer de fondos líquidos o para poder acceder a ellos en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para poder hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

La Política de la Sociedad en cuanto a la gestión de la liquidez establece el mantenimiento de volúmenes de inversión considerados adecuados en determinadas categorías de activos líquidos y de bajo riesgo con la finalidad de salvaguardar su liquidez, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.

En este sentido, la Sociedad aplica un criterio de máxima prudencia dado que todos los activos financieros están en liquidez casi permanente, los Administradores estiman que la Sociedad no tiene problema o riesgo alguno de no poder hacer frente a sus obligaciones contractuales con proveedores, personal, etc...

A 31 de diciembre Popular Bolsa presenta un GAP de liquidez positivo de 7.342 miles de euros, lo que permite afrontar con garantías la cancelación de sus pasivos.

3.3. Estructura y Organización de la función de riesgos

El Modelo de Control Interno de la Sociedad se encuadra dentro de una organización que, involucrando a su Consejo de Administración, su Dirección, y todo su personal, está diseñado para identificar los riesgos potenciales a los que se enfrenta la institución, y que los mismos son gestionados dentro de los límites establecidos, de forma que se aseguren, de manera razonable, los objetivos del negocio.

Forman parte de esa organización todas las unidades especializadas del Grupo Banco Santander (departamento de Control de Riesgo, Cumplimiento, Asesoría Jurídica, Riesgo Operativo, Auditoría Interna) y por último, el departamento de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo de la Sociedad.

Dentro de este modelo la responsabilidad del control interno recae sobre las unidades del Grupo Banco Santander, y en concreto, en el ámbito de la Sociedad el departamento de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo tiene la responsabilidad de implantar el modelo de control y gestionar el riesgo existente.

3.4. Alcance y Naturaleza de los sistemas de medición e información de los riesgos

A continuación, se muestra una breve descripción de los sistemas de medición e información para cada uno de los siguientes riesgos:

3.4.1. Riesgo de Crédito

La Sociedad analiza periódicamente las necesidades de capital en base a su perfil de riesgo.

3.4.2. Riesgo Operativo

Para la gestión del riesgo operativo, la Sociedad dispone de un mapa de riesgos y autoevaluaciones, eventos de pérdida e informes.

El mapa de riesgos y autoevaluaciones recoge tanto los riesgos generales (comunes a todas las áreas de la Sociedad) y específicos (asociados a procesos o actividades) como sus respectivos controles.

Los eventos de riesgo operativo se capturan de forma manual en una de las herramientas de las que dispone el Grupo Santander. En dicha herramienta se ha desarrollado una taxonomía interna mediante la cual se clasifican todos los eventos y es la utilizada para asignar el tipo de evento de cada pérdida y la línea de negocio afectada.

A continuación se detallan las categorías en las que se clasifica el riesgo operativo y su definición básica de conformidad con la regulación de Basilea:

- I. Fraude interno: pérdidas derivadas de cualquier tipo de acción que tuviera como objetivo defraudar, apropiarse indebidamente de activos o evitar regulaciones, leyes o políticas comerciales (sin incluir los eventos de diversidad / discriminación) en los que pudiera verse implicada al menos una parte interna de la compañía.
- II. Fraude externo: pérdidas derivadas de cualquier tipo de acción que tenga como objetivo evadir, apropiarse indebidamente de activos o evitar leyes, por parte de algún tercero.
- III. Prácticas de empleo, salud y seguridad en el trabajo: pérdidas derivadas de acciones que incumplan las leyes o acuerdos laborales, las leyes o regulaciones sobre seguridad e higiene en el lugar de trabajo, relativas a pagos de compensación por lesiones personales o casos relacionados con la diversidad o la discriminación.
- IV. Prácticas con clientes, productos y de negocio: pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional con respecto de clientes específicos (lo que incluye los requisitos fiduciarios y de idoneidad) o de la naturaleza y diseño de un producto.
- V. Daños en activos físicos: pérdidas derivadas de los daños sufridos en los bienes materiales debidos a catástrofes naturales u otros sucesos.
- VI. Interrupción del negocio y fallos en los sistemas: pérdidas derivadas de estas causas.
- VII. Ejecución, entrega y gestión de los procesos: pérdidas resultantes de errores en las operaciones de procesamiento o en la gestión de procesos, y en las relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

Por último, esta herramienta posee un módulo específico para la generación de informes con el objetivo de facilitar el seguimiento del riesgo por parte de la Sociedad así como el seguimiento y mantenimiento del modelo por parte del departamento de Riesgo Operativo del Grupo.

3.4.3. Riesgo de Mercado

Como se ha comentado en apartados anteriores Popular Bolsa está autorizada a mantener cartera de negociación por cuenta propia, a pesar de esto, la Sociedad no mantiene posiciones.

Dado que a 31 de diciembre de 2018 la Sociedad no realiza operativa por cuenta propia, no se aplica este riesgo. En este sentido, la Sociedad aplica un criterio de máxima prudencia en la utilización de sus recursos propios, con el fin de minimizar el citado riesgo.

3.5. Políticas de cobertura y reducción del riesgo

3.5.1. Riesgo de Crédito

En el caso de que la estructura general de riesgos asumibles fuera modificada por el Consejo de Administración (ampliando las líneas de productos en los que esté permitida la operativa y las contrapartes autorizadas) se deberá realizar, en la parte que sea de aplicación, una actualización del riesgo de crédito, teniendo en cuenta las nuevas líneas de producto y/o contrapartidas.

Por otro lado, otro aspecto que puede originar riesgo de crédito es la gestión de los activos de la cartera de la Sociedad. No obstante, al estar materializados en cuenta corriente, el riesgo de crédito es mínimo.

3.5.2. Riesgo Operativo

Popular Bolsa tiene establecidas una serie de acciones que contribuyen a la eficiencia y eficacia en las operaciones a través de procesos estandarizados, las cuales descansan en una estricta segregación de funciones considerando los distintos procesos que se desarrollan de manera continua dentro del negocio.

La Sociedad considera que cuenta con adecuados medios humanos y técnicos, que permiten mitigar el riesgo operacional derivado del desarrollo de su actividad, materializándose en:

- Bajo nivel de pérdidas operacionales durante el ejercicio.
- No se han recibido sanciones en 2018.
- Bajo nivel de quejas de clientes a lo largo del año.
- Un adecuado entorno de control y reporting (control interno y riesgo operativo al que queda expuesta la Entidad).

En este sentido el departamento de Cumplimiento se encarga de realizar determinados controles sobre distintos tipos de riesgos operativos.

Desde el punto de vista del Área de Recursos Humanos, existen planes de formación adaptados al nivel de cualificación de los diversos empleados y adecuados a la actividad típica de la Entidad. Asimismo, la Sociedad cuenta con unos medios materiales adecuados al negocio y actividad de la misma.

La gestión del riesgo operacional se lleva a cabo en el ámbito de la División de Riesgos del Banco Santander. Dentro de esta división, se asume la definición de las políticas relacionadas, así como, de la implantación, integración y adecuación local de las políticas y directrices establecidas en función de los Responsables Locales de Riesgo Operacional identificados en cada una de las Unidades. A través de estos responsables, se identifican, capturan, analizan y documentan los eventos de riesgo operacional y por otro lado, se establecen controles y se definen, implementan y llevan a cabo acciones de mitigación cuando se requieran.

El Consejo de Administración y la Dirección de la Entidad, son los encargados de la transmisión de valores de integridad y ética a los empleados, mediante el establecimiento de normas, circulares, desarrollo de una política de transparencia en la gestión interna, códigos de conducta. Todos los empleados de la División de Banca Mayorista son responsables de la detección de los eventos de Riesgo Operacional relevantes.

Popular Bolsa tiene establecidas una serie de acciones que contribuyen a la eficiencia y eficacia en las operaciones a través de procesos estandarizados y que pretenden asegurar la salvaguarda de los activos.

3.5.3. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado al que está expuesta la Sociedad es reducido, al estar materializados los activos en cuenta corriente.

3.6. Aprobación de los mecanismos de gestión de riesgos

En el cuadro siguiente se muestra el perfil de riesgo general de la Sociedad, en base al análisis realizado, en apartados anteriores, de cada uno de los riesgos asociados a la actividad de Popular Bolsa a 31 de diciembre de 2018.

Miles de Euros 31/12/2018

Tipo de Riesgo	Perfil de Riesgo	Importe Exposición	% Sobre el Total Exposición
Riesgo de Crédito	BAJO	1.533	29,29%
Riesgo Operativo	BAJO	3.700	70,71%
Riesgo de Mercado	N/A	-	-
Riesgo de Liquidez	BAJO	-	-
TOTAL EXPOSICIÓN DE RIESGO	BAJO	5.233	100,00%

En base a los datos mostrados en el cuadro anterior, se puede observar que el principal riesgo al que se encuentra expuesta Popular Bolsa es el riesgo operativo.

La política de riesgos interna de la Sociedad constituye una síntesis de los procedimientos de actuación que rigen la actividad de la Sociedad en materia de riesgos, bajo los criterios de prudencia y preservando permanentemente los objetivos básicos de solvencia, rentabilidad, eficiencia y gestión óptima de la liquidez, con el objetivo de optimizar el binomio riesgo/rentabilidad inherente al riesgo crediticio, y a minimizar el resto de riesgos.

Dicha política se establece con el objetivo de lograr una gestión y control integral de los mismos, cuyos principios básicos se recogen en el Manual de Procedimientos y el Manual Estructura de Límites aprobado por el Consejo de Administración, donde se incluyen apartados referentes a las Políticas de gestión de riesgos de la Sociedad.

Finalmente, cabe resaltar la tarea de revisión realizada por el departamento de Auditoría Interna del Grupo Banco Santander, que verifica de forma continuada la adecuación de los sistemas de control interno, así como el establecimiento de los planes de mejora requeridos por el supervisor.

Por todo lo anterior, la Sociedad considera que la gestión y control de los riesgos es adecuada, conforme al perfil y la estrategia de la Sociedad y proveen a Popular Bolsa de un marco de actuación que permite el desarrollo ordenado de sus actividades.

3.7. Descripción del Gobierno Corporativo

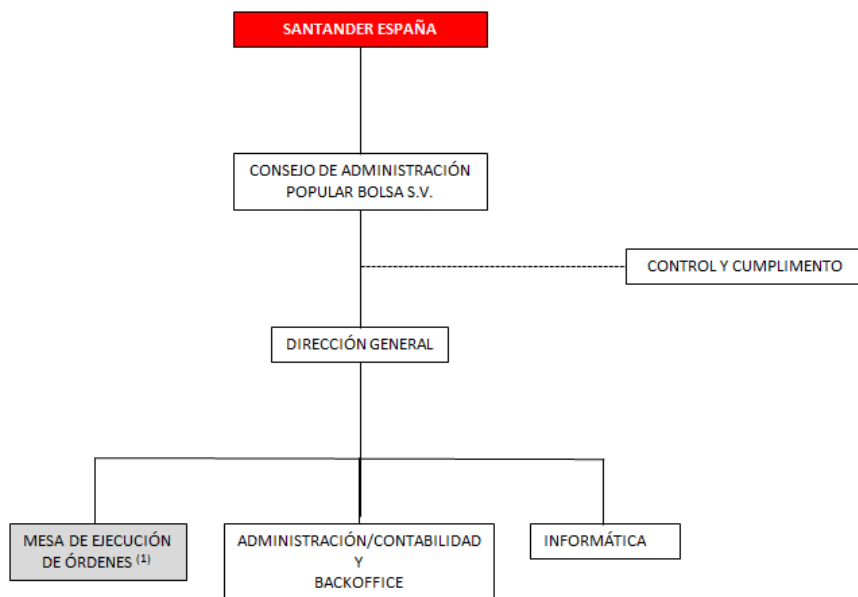
La estructura jerárquica de la Sociedad se divide en dos niveles de decisión, ya que ésta forma parte del Grupo Banco Santander y como tal, está sujeta al marco de actuación establecido por éste último.

En un primer nivel se sitúa el Grupo, el cual es el responsable del establecimiento de las políticas de gestión y control de riesgos a nivel global. De este modo, el Grupo dispone de áreas que se encargan de la gestión, medición y control de los riesgos, tanto en el establecimiento de las políticas como en la verificación de su cumplimiento.

En segundo nivel se sitúa la Sociedad, la cual dispone de un modelo que se encuadra dentro de la organización que, involucrando a su Consejo de Administración, su Dirección y su personal, está diseñado para identificar los riesgos potenciales a los que se enfrenta la institución, y que los mismos son gestionados dentro de los límites establecidos, de forma que se aseguren, de manera razonable, los objetivos del negocio.

A continuación se muestra el organigrama de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018 dónde se observa la estructura jerárquica de Popular Bolsa.

ORGANIGRAMA DE LA SOCIEDAD:



⁽¹⁾ La gestión de la operativa de la Mesa de Ejecución de órdenes se realiza por operadores de Banco Santander.

El Consejo de Administración es el máximo órgano jerárquico y es el encargado de la aprobación de los procedimientos de gestión, control de riesgos, de los límites propuestos. Por otro lado, tiene como objetivo evaluar los resultados y establecer la estrategia de la Sociedad.

Es responsabilidad del Consejo de Administración mantener un nivel de fondos propios que asegure, con un elevado nivel de confianza, la cobertura de posibles pérdidas inesperadas.

En definitiva, es responsable de los sistemas de control interno, los sistemas de identificación, medición y evaluación de los riesgos, los niveles de recursos propios en función de los riesgos y los métodos para garantizar el cumplimiento de la normativa.

Corresponde al Grupo Santander establecer que los miembros de los órganos de administración y directivos en la Entidad, en este caso, el Consejo de Administración, cumplan determinados requisitos de idoneidad, reuniendo la honorabilidad, conocimientos, experiencia y disposición para el buen gobierno de la Entidad que resulten exigibles de conformidad con la normativa aplicable, las recomendaciones de los organismos supervisores o la política que adopte la Corporación en materia de selección de consejeros y en materia de personal, para reclutar, desarrollar y retener el mejor talento. Compete al Grupo:

Popular

Bolsa

- Determinar la relación de puestos clave para el desarrollo de la actividad de Banco Santander S.A y de las Filiales.
- Fijar los requisitos de solvencia, honorabilidad comercial y profesional, conocimientos, experiencia y disposición para el ejercicio del buen gobierno de la entidad que deberán cumplir los consejeros o el personal sometido a valoración de idoneidad.
- Establecer el procedimiento de selección y evaluación de la idoneidad del personal que desempeñe puestos clave.
- Y validar la evaluación realizada por las Filiales.

Los requisitos de idoneidad y los procedimientos de selección y evaluación serán aplicados por las entidades del Grupo Santander sin perjuicio de las adaptaciones que en su caso tengan que realizar para cumplir cualesquiera otras normas locales sustantivas, procedimentales, de carácter legal o estatutario, que regulen la capacidad, las obligaciones y los requisitos de las personas incluidas en el colectivo afectado para ser nombrados y permanecer en los cargos respectivos.

En este sentido, la Sociedad crea un marco de igualdad de oportunidades independientemente del género, edad, raza, religión, ideología, discapacidad, orientación sexual o procedencia social de las personas; así como, fomenta la diversidad de sus miembros en todos sus aspectos, facilitando la formación de equipos de distintas nacionalidades en un ambiente multicultural, colaborativo y diverso, profundizando en la movilidad como un instrumento de difusión de valores y modelo de negocio, así como de intercambio de conocimiento y mejores prácticas.

Las funciones de los consejeros no son remuneradas.

A 31 de diciembre de 2018 el Consejo de Administración y la alta dirección de Popular Bolsa S.V., S.A.U está compuesto por:

Apellidos y nombre	Cargo	Ejecutivo/ no ejecutivo
ALONSO SAVARINO, GABRIEL OMAR	PRESIDENTE/CONSEJERO	NO
COLINO BLASCO, VICTOR	SECRETARIO NO CONSEJERO	NO
ALONSO SAVARINO, GABRIEL OMAR	CONSEJERO	NO
LIZAN FERNANDEZ, JAVIER ANDRES	CONSEJERO	NO
GOMEZ DOMINGUEZ, JESUS	CONSEJERO	NO
AMOR ATIENZA, JOSE ANGEL	CONSEJERO	NO
MORENO DIAZ, GABRIEL	DIRECTOR GENERAL	SI

El Consejo de Administración, la Dirección General y el departamento de Control, tiene como objetivo común establecer, aprobar y evaluar los resultados de las políticas de gestión y control de riesgos.

La Dirección General, es el máximo órgano responsable de la Sociedad en el ámbito funcional, dentro de las pautas establecidas por el Consejo de Administración.

Por su parte, el departamento de Control es el responsable de supervisar e informar al Consejo de Administración, del grado de cumplimiento de los procedimientos establecidos y aprobados por éste.

En la estructura operativa se encuadran las distintas áreas encargadas de ejecutar e implantar, en última instancia, las políticas de gestión de riesgos aprobadas por el Consejo de Administración. La estructura operativa está formada por los siguientes departamentos de la Sociedad.

- MESA DE EJECUCIÓN DE ÓRDENES

Este departamento es el encargado de ejecutar en los mercados las órdenes recibidas de los clientes de la red de entidades del Grupo Santander.

➤ ADMINISTRACIÓN Y BACKOFFICE

Este departamento es el responsable de dar soporte a la actividad propia de la Sociedad, realizando la liquidación de las órdenes.

➤ CONTABILIDAD

La Sociedad tiene externalizados los servicios Administrativos, de Contabilidad y Reporte Contable en la sociedad del Grupo Santander con denominación social GESBAN Servicios Administrativos Globales, S.L (en adelante, Gesban).

➤ INFORMÁTICA

Este departamento sirve de soporte a la actividad del conjunto de la Sociedad, encargándose del desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones necesarias para su correcto funcionamiento.

➤ CONTROL DE RIESGO Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Este departamento realiza las funciones tal como se indica en la circular 1/2014, de 26 de febrero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (*sobre los requisitos de organización interna y de las funciones de control*) efectuando una revisión permanente de los procedimientos y sistemas de control interno y verificando su validez. A su vez, es responsable de la identificación de riesgos y llevar a cabo un seguimiento del control de riesgo con el fin de evaluar el cumplimiento de todas las medidas y límites establecidos por los órganos reguladores.

Las conclusiones obtenidas en estas revisiones son comunicadas en los diferentes informes que se reportan a los departamentos de Control de Riesgo, Cumplimiento Normativo, Auditoría Interna, y Riesgo Operacional del Grupo Banco Santander, así como al Consejo de Administración y a la Alta Dirección de la Sociedad.

Existen otros departamentos del Grupo que velan por garantizar que las políticas, procedimientos, sistemas para la evaluación, control, seguimiento y gestión de los riesgos se cumplen y son adecuados para la Sociedad.

4. Información sobre Fondos Propios

A efectos del cálculo de los requisitos de capital, la Sociedad considera como fondos propios a los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones, de acuerdo con la Parte II del Reglamento 575/2013 EU.

En dicho Reglamento, en la Parte III, se establecen las normas para la determinación de los requisitos de fondos propios necesarios que, en todo momento, deben mantener las empresas de servicios de inversión.

De acuerdo con el artículo 72 del Reglamento, los fondos propios de la Sociedad están compuestos por capital de nivel 1 y capital de nivel 2.

El capital de nivel 1 a su vez está compuesto por la suma del capital de nivel 1 ordinario y el capital de nivel 1 adicional. El capital de nivel 1 ordinario se caracteriza porque pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo.

A 31 de diciembre de 2018 el capital de nivel 1 se compone de:

- Capital Social, en la parte efectivamente desembolsada.

Popular

Bolsa

- Las reservas efectivas y expresas.
- Deducciones en activos inmateriales.

Por otro lado, el capital de nivel 2 se caracteriza por tener un grado de permanencia menor que los elementos considerados como capital de nivel 1.

A 31 de diciembre de 2018, Popular Bolsa no dispone de capital de nivel 1 adicional ni capital de nivel 2.

A continuación, en el siguiente cuadro se muestra el importe total de los fondos propios de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018, detallando de forma separada si se refieren a elementos de capital de nivel 1 o nivel 2, junto con las deducciones y filtros establecidos en el Reglamento.

Miles de Euros	31/12/2018
Capital de nivel 1 ordinario: Instrumentos y reservas	Importe a la fecha de información
Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de prima de emisión	4.515
Otro resultado integral acumulado (y otras reservas)	1.414
Capital ordinario de nivel 1 antes de los ajustes reglamentarios	5.929
Capital de nivel 1 ordinario: ajustes reglamentarios	
Activos Intangibles (neto de los correspondientes pasivos por impuestos)	- 18
Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario	- 18
Capital de nivel 1 ordinario	5.911
Capital de nivel 1 adicional: Instrumentos	
Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	
Capital de nivel 1 adicional: ajustes reglamentarios	
Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	
Capital de nivel 1 adicional	
Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1= capital de nivel 1 ordinario +capital de nivel 1 adicional)	5.911
Capital de nivel 2: Instrumentos y provisiones	
Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	
Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios	
Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	
Capital de nivel 2	
Capital total (capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)	5.911
Total activos ponderados en función del riesgo	5.233

En los cuadros siguientes se realiza una conciliación de los elementos de fondos propios con la información que se remitió a CNMV en cumplimiento de sus obligaciones impuestas por la normativa.

31/12/2018

Ratios y colchones de capital	Importe a la fecha de información
Capital de nivel 1 ordinario (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	112,96%
Capital de nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	112,96%
Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	112,96%
Requisitos de colchón específico de la entidad [requisito de capital de nivel 1 ordinario con arreglo a lo dispuesto en el artículo 92, apartado 1, letra a), así como los requisitos de colchón de conservación de capital y de colchón de capital anti cíclico, más el colchón por riesgo sistémico, más el colchón para las entidades de importancia sistémica, expresado en porcentaje del importe de la exposición al riesgo]	98
De los cuales: requisito de colchón de conservación de capital	98
Capital de nivel 1 ordinario disponible para satisfacer los requisitos de colchón de capital (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	112,96%

Miles de Euros

31/12/2018

Conciliación de los Fondos Propios según estados financieros y los admisibles a efectos de solvencia	Importe a la fecha de información
1 Capital de nivel 1	5.911
1.1 Capital de nivel 1 ordinario	5.911
1.1.1 Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario	4.515
1.1.1.1 Instrumentos de capital desembolsados	4.515
1.1.1.1 Prima de emisión	-
2 Ganancias acumuladas	-
2.1 Resultados atribuibles a los propietarios de la sociedad matriz	942
2.2 (-) Parte del beneficio provisional o de cierre de ejercicio no admisible	- 942
3 Otras reservas	1.414
4 Otros activos intangibles	-18

(*) Epígrafes y saldos de acuerdo al C0100 correspondiente al Estado de Solvencia 3 a 31/12/2018

Según lo comentado en apartados anteriores a pesar de que la Sociedad cuenta con un objeto social amplio, en el ejercicio 2018, la actividad fundamental de la Sociedad fue la prestación de servicios de inversión, principalmente la recepción, transmisión y ejecución de órdenes por cuenta de terceros.

A lo largo del ejercicio 2018 la Sociedad no ha desarrollado la actividad de negociación por cuenta propia ni la de aseguramiento o colocación de instrumentos financieros sobre la base de un compromiso firme.

Por otro lado, la actual normativa establece la obligación de mantener en todo momento un nivel de capital de nivel 1 ordinario suficiente para cubrir el requisito combinado de colchones de capital que consiste en un colchón de conservación de capital más, si procede:

- Colchón de capital anticíclico.
- Colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM).
- Colchón para otras entidades de importancia sistémica (OEIS).
- Colchón contra riesgos sistémicos.

Popular Bolsa ha calculado únicamente el colchón de conservación de capital exigible a partir del año 2016; estas necesidades irán aumentando de forma progresiva hasta llegar en 2019 al 2,5% de la exposición global al riesgo.

El colchón de conservación de capital para el ejercicio 2018 fue de 98 miles de euros calculado como 1,875% de la exposición global al riesgo. No se calculan requerimientos adicionales por los colchones de capital anteriormente mencionados.

5. Información sobre los requisitos de Capital

5.1. Procedimiento para evaluar el capital interno

La Sociedad define su procedimiento de evaluación del capital interno mediante la identificación, la gestión y medición de los riesgos a los que se enfrenta durante el transcurso de la actividad. La Sociedad evalúa periódicamente las necesidades de capital que pudiera necesitar para asegurar su solvencia acorde a los riesgos inherentes a su actividad y las condiciones económicas del entorno económico donde estas se desarrollan.

Dicho proceso consiste en una revisión periódica de las necesidades de capital en función de los riesgos asumidos y la evolución del negocio, utilizando como medida las estimaciones de las necesidades de capital para cubrir los riesgos de crédito, mercado y operativo de acuerdo con lo establecido por el regulador.

Adicionalmente, la Sociedad envía a la CNMV, con periodicidad anual, un Informe de Autoevaluación del Capital donde se realiza un análisis y una valoración de los sistemas de gestión, medición y control de riesgos, su estructura de gobierno interno, y la suficiencia de los recursos propios computables en función de los riesgos asumidos. Asimismo, la Sociedad ha realizado una proyección de sus necesidades futuras de capital junto con una estimación de los recursos propios disponibles futuros, de tal forma que cuente en todo momento con capital suficiente para el desarrollo de su actividad.

5.2. Requisitos de capital por riesgo de crédito

La Sociedad ha optado por el método estándar para el cálculo de los requisitos de capital por riesgo de crédito. En el cuadro siguiente se muestra el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo y categoría y el cálculo de los requisitos de capital a 31/12/2018.

Miles de Euros 31/12/2018

Categorías	Importe de la Exposición	Requisitos de Capital 8%
Entidades	1.471	118
Empresas	34	3
Minoristas	2	0
Otras Posiciones	26	2
TOTAL EXPOSICIÓN POR RIESGO DE CRÉDITO (MÉTODO ESTANDAR)	1.533	123

A continuación, se presenta el valor de la exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2018, así como valor medio de la exposición al riesgo de crédito hasta dicha fecha, incluyendo la Exposición Original y las provisiones por el Método Estándar para cada una de las categorías establecidas en el Reglamento. El resto de categorías durante el ejercicio 2018 no han tenido posición.

Miles de Euros

31/12/2018

Categorías ⁽¹⁾	Exposición Original ⁽²⁾	Provisiones ⁽³⁾	Exposición Ajustada ⁽⁴⁾	Exposición Neta ⁽⁵⁾
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	12	-	0	12
Entidades	7.356	-	0	7.356
Empresas	67	-	0	67
Minoristas	2	-	0	2
Otras Posiciones	26	-	0	26
TOTAL DE RIESGO DE CRÉDITO MÉTODO ESTÁNDAR	7.463	0	0	7.463

NOTAS:

⁽¹⁾ La asignación de categorías se realiza de acuerdo con el artículo 112 del Reglamento 575/2013.

⁽²⁾ Exposición bruta de provisiones y antes de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo.

⁽³⁾ Incluye las correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones.

⁽⁴⁾ Exposición ajustada por factores de conversión correspondiente a partidas incluidas en Cuentas de Orden.

⁽⁵⁾ Las categorías son ajustadas en el caso de tener provisiones.

Valores medios en miles de Euros

2018

Categorías ⁽¹⁾	Exposición Original ⁽²⁾	Provisiones ⁽³⁾	Exposición Ajustada ⁽⁴⁾	Exposición Neta ⁽⁵⁾
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	22	-	0	22
Instituciones	6.891	-	0	6.891
Empresas	111	-	0	111
Minoristas	4	-	0	4
Otras Posiciones	33	-	0	33
TOTAL RIESGO DE CRÉDITO MÉTODO ESTÁNDAR	7.061	0	0	7.061

NOTAS:

⁽¹⁾ La asignación de categorías se realiza de acuerdo con el artículo 112 del Reglamento 575/2013.

⁽²⁾ Exposición bruta de provisiones y antes de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo.

⁽³⁾ Incluye las correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones.

⁽⁴⁾ Exposición ajustada por factores de conversión correspondiente a partidas incluidas en Cuentas de Orden.

⁽⁵⁾ Las categorías son ajustadas en el caso de tener provisiones.

5.3. Requerimientos Complementarios

5.3.1. Método Estándar. Identificación de Agencias de Calificación Externas

El artículo 70.2 de la Ley 24/88, de 28 de julio, del Mercado de Valores, establece que las empresas de servicios de inversión podrán utilizar calificaciones externas de crédito para determinar la ponderación de riesgo de una determinada posición, a efectos de calcular sus exigencias de requisitos de capital. Para ello, las sociedades de calificación externa que las realicen, deberán estar reconocidas como "elegibles" para esos fines por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Las agencias de calificación externa (ECAI) designadas por la Sociedad para determinar las ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones son las agencias de calificación externa designadas como elegibles por CNMV. En concreto, Popular Bolsa ha utilizado las calificaciones emitidas por Standard & Poor's, Moody's y Fitch. La categoría de exposición al riesgo de crédito para la que la Sociedad utiliza, a 31 de diciembre de 2018, calificaciones externas designadas por alguna de las agencias de calificación anteriores es para la categoría de Empresas.

El Reglamento en su artículo 138, detalla el orden de prelación a utilizar en la asignación de calificaciones. Cuando una exposición esté calificada por dos ratings distintos se aplica a la exposición la ponderación de riesgo más alta. En cambio, cuando haya más de dos calificaciones crediticias para una misma exposición calificada, se utilizan las dos calificaciones crediticias que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones de riesgo más bajas coinciden, se aplica esa ponderación y si no coinciden, se aplica la más alta de las dos.

La Sociedad para el cálculo de la exposición al riesgo de crédito de la categoría de Empresas ha decidido ser conservadora y le ha aplicado una ponderación de riesgo superior a la que le correspondía, basándose en criterios de prudencia.

5.3.2. Valores de Exposición antes y después de la aplicación de las Técnicas de Reducción del Riesgo de Crédito

A continuación, se muestran los importes de la exposición neta, antes de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo de crédito, para las diferentes ponderaciones de riesgo y categorías establecidas en el Reglamento de acuerdo con la aplicación de Método Estándar:

Miles de Euros

31/12/2018

Categorías ⁽¹⁾	Exposición Neta							Total
	Ponderaciones de Riesgo ⁽²⁾							
	0%	10%	20%	35%	50%	75%	100%	
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	12	-	-	-	-	-	-	12
Entidades	-	-	7.356	-	-	-	-	7.356
Empresas	-	-	-	-	67	-	-	67
Minoristas	-	-	-	-	-	2	-	2
Otras Posiciones	-	-	-	-	-	-	26	26
TOTAL RIESGO DE CRÉDITO MÉTODO ESTÁNDAR	12	-	7.356	-	67	2	26	7.463

NOTAS:

⁽¹⁾ La asignación de categorías se realiza de acuerdo con el artículo 112 del Reglamento 575/2013.

⁽²⁾ Ponderaciones establecidas de acuerdo con el Estado de Solvencia 3 C0700a

A continuación, se muestran los importes de la exposición neta, después de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo de crédito, para las diferentes ponderaciones de riesgo y categorías establecidas en la Reglamento de acuerdo con la aplicación de Método Estándar:

Miles de Euros

31/12/2018

Categorías ⁽¹⁾	Exposición Neta							Total
	Ponderaciones de Riesgo ⁽²⁾							
	0%	10%	20%	35%	50%	75%	100%	
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	12	-	-	-	-	-	-	12
Entidades	-	-	7.356	-	-	-	-	7.356
Empresas	-	-	-	-	67	-	-	67
Minoristas	-	-	-	-	-	2	-	2
Otras Posiciones	-	-	-	-	-	-	26	26
TOTAL RIESGO DE CRÉDITO MÉTODO ESTÁNDAR	12	-	7.356	-	67	2	26	7.463

NOTAS:

⁽¹⁾ La asignación de categorías se realiza de acuerdo con el artículo 31 de la Reglamento.

⁽²⁾ Ponderaciones establecidas de acuerdo con el Estado de Solvencia 3 C0700a.

La Exposición Neta antes y después de la aplicación de técnicas de reducción es la misma, debido a que la Sociedad no realiza coberturas de Riesgo de Crédito con garantías personales, reales o mediante la reasignación de exposiciones.

5.4. Detalle de los requisitos de capital por tipo de riesgo

A continuación se muestran el total de requisitos de capital desglosado por Riesgo de Crédito y Riesgo Operativo de Popular Bolsa.

La Sociedad para el cálculo de los requisitos de capital por riesgo de crédito ha optado por el método estándar y para el cálculo de requisitos de capital por riesgo operativo ha optado por el método del

Indicador Básico. A continuación se presenta un detalle de dichos requerimientos por categoría de exposición establecido en el Reglamento a 31 de diciembre de 2018.

La Sociedad ha estimado sus requisitos de fondos propios basándose en los requerimientos regulatorios del Reglamento 575/2013.

Así pues, la estimación de los requisitos de fondos propios para la Sociedad se obtiene de la agregación de los elementos de fondos propios sobre el importe total de la exposición en riesgo y cuyo importe no puede ser inferior al 8% de acuerdo con lo dictado en el artículo 92 del Reglamento.

La Sociedad calcula el importe total de la exposición de riesgo, tal y como lo indica el artículo anteriormente mencionado, como la suma de:

- El importe de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito y de dilución, excluido la cartera de negociación.
- Los requisitos de fondos propios de la cartera de negociación de una entidad, con respecto al riesgo de posición.
- Los requisitos de fondos propios con respecto al riesgo de tipo de cambio, riesgo de liquidación y riesgo de materia prima.
- Los requisitos de fondos propios con respecto al riesgo de ajuste de valoración del crédito resultante de los instrumentos derivados OTC.
- Los requisitos de fondos propios con respecto al riesgo operativo, el cual se multiplicará por 12,5 para calcular el importe de la exposición.
- El importe de las exposiciones ponderadas por riesgo, con respecto al riesgo de contraparte correspondiente a la cartera de negociación.

A continuación, se muestra un resumen del importe total de la exposición de riesgo de Popular Bolsa a 31 de diciembre de 2018.

Miles de Euros 31/12/2018

Elementos Computables por Tipo de Riesgo	Importe	Requisitos de Capital 8%
Exposición por Riesgo de Crédito (MÉTODO ESTÁNDAR)	1.533	123
Exposición por Riesgo Operativo (MÉTODO BÁSICO)	3.700	296
TOTAL EXPOSICIÓN EN RIESGO	5.233	419

Tal y como se observa en el cuadro anterior la Sociedad está expuesta en mayor medida al riesgo operativo. El importe total de la exposición en riesgo asciende a 5.233 miles de euros.

Ratios	Mínimo Legal	Cálculo Ratio de Capital	Superavit
Ratio de capital de nivel 1 ordinario	4,50%	112,96%	5.676
Ratio de capital de nivel 1	6,00%	112,96%	5.597
Ratio total de capital	8,00%	112,96%	5.492

Como se puede observar en el cuadro anterior, Popular Bolsa cuenta con una holgada situación de solvencia, que le permitiría afrontar cualquier situación adversa que pudiera afectar a la evolución de su actividad.

Popular Bolsa a 31 de diciembre de 2018, cuenta con un superávit de fondos propios que asciende a 5.492 miles de euros, representando un ratio total de capital del 112,96%, siendo este superior al mínimo legalmente exigido del 8%.

6. Información sobre el riesgo operativo

6.1. Requisitos de fondos propios por riesgo operativo

Para el cálculo de los requisitos de fondos propios por riesgo operativo se ha utilizado el Método del Indicador Básico ascendiendo su importe a 296 miles de euros. El método utilizado por la Sociedad no requiere de autorización previa por parte de la CNMV.

La aplicación de este enfoque exige el cálculo del 15% de la media de los tres últimos ejercicios de los ingresos relevantes de la Sociedad de acuerdo con los componentes del indicador básico expuestos en el artículo 316 del Reglamento.

El siguiente cuadro muestra el cálculo de los requerimientos de recursos propios de acuerdo con el método aplicado:

Miles de Euros

31/12/2018

	INGRESOS RELEVANTES ⁽¹⁾			REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS ⁽²⁾
	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	
ACTIVIDADES SUJETAS AL MÉTODO DEL INDICADOR BÁSICO	2.160	1.547	2.211	296

NOTAS:

⁽¹⁾ Corresponde al importe de los componentes del Indicador Básico de acuerdo con el artículo 316 del Reglamento.

⁽²⁾ Corresponde al importe de Recursos Propios por Riesgo Operativo una vez aplicado el 15% correspondiente al Indicador Básico.

La exposición por riesgo operativo asciende a 3.700 miles de euros, de acuerdo con el artículo 92 de Reglamento, que indica que los requisitos de fondos propios por riesgo operativo hay que multiplicarlos por 12,5 para calcular su exposición en riesgo, como ya se ha mostrado en el primer cuadro del apartado 5.4

7. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

Los instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación, se encuentran clasificadas en la categoría de activos financieros disponibles para la venta, comprendiendo aquellos emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas o multigrupo, siempre que no se hayan considerado como cartera de negociación o como otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Los instrumentos de capital considerados como activos disponibles para la venta se registran y valoran a su valor razonable con contrapartida en los ajustes de valoración del patrimonio neto, salvo si existiera evidencia de deterioro, en cuyo caso dicha pérdida se materializaría en la cuenta de resultados.

Los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen a su coste de adquisición, corregido, en su caso, por las pérdidas de deterioro que hayan experimentado.

Así, a 31 de diciembre de 2018, la cartera clasificada como "Activos financieros disponibles para la venta" se corresponde en su totalidad a la participación en la sociedad gestora del Fondo de Garantía de Inversiones, por importe de 600 euros, representadas por 3 acciones de 200 euros de nominal cada una.

8. Información sobre la política de remuneración

8.1. Introducción

A lo largo de este punto del informe, se da cumplimiento con lo previsto en la Directiva 36/2013/EU y el Reglamento 575/2013.

Conforme a lo dispuesto en la normativa citada, Popular Bolsa publicará con periodicidad anual la Política de Remuneración para las categorías de empleados cuyas actividades profesionales puedan tener impacto en sus perfiles de riesgo, que incluirá información sobre el proceso de decisión utilizado para su determinación, las características fundamentales del sistema de remuneración, la relación entre remuneración, las funciones desarrolladas, su efectivo desempeño y los riesgos de la entidad, e información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada por ámbito de actividad.

El consejo de administración de Banco Santander S.A. tiene la función de aprobar los elementos esenciales de la retribución de aquellos otros directivos o empleados, incluidos los de la Sociedad, que asuman riesgos, ejerzan funciones de control o reciban una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo del Grupo Santander.

8.2. Proceso del establecimiento de la política de remuneración

Tras el proceso de integración del Grupo Banco Popular en la estructura de Banco Santander y Popular Bolsa como entidad íntegramente participada por Banco Santander, S.A., forma parte del Grupo.

En el Consejo celebrado el día 13 de noviembre de 2018, la Sociedad se adhirió a la política de remuneraciones del Grupo Santander aprobada por el Consejo de Administración de Banco Santander, S.A.

Los principios de la política de retribución del Grupo son los siguientes:

1. Las retribuciones han de estar alineadas con los intereses de los accionistas, centrados en la creación de valor a largo plazo y ser compatibles con una gestión de riesgos rigurosa y con la estrategia, valores e intereses a largo plazo de la compañía.
2. La retribución fija debe representar una proporción significativa de la compensación total.
3. La retribución variable ha de recompensar el desempeño en el logro de los objetivos acordados, según el papel y responsabilidades del individuo y en el marco de una gestión prudente de los riesgos.
4. El paquete retributivo global y su estructura han de ser competitivos, facilitando la atracción y retención.
5. Se deben evitar los conflictos de interés y la discriminación en las decisiones sobre remuneración.
6. La estructura y cuantía de la retribución en cada país cumpla las leyes y reglamentos locales.

8.3. Componentes de la Política de Retribución

La remuneración de los empleados de la Sociedad tiene un componente fijo y un componente variable.

El componente fijo incluye:

Popular

Bolsa

- Salario base anual: es un importe que está en consonancia con el nivel de responsabilidad del empleado y favorece la retención y atracción del mejor talento. El salario base anual podrá revisarse con carácter anual, atendiendo a los requisitos legales y reglamentarios, las prácticas de mercado y el rendimiento del negocio.
- Compensación por movilidad internacional: se pueden conceder complementos para compensar a empleados que se desplacen a otros países por motivos laborales. Cualquier complemento de dicha naturaleza forma parte como norma general de la compensación fija y se puede pagar como un importe a tanto alzado.
- Complementos: se pueden conceder otros complementos atendiendo al mercado, las políticas, prácticas y normas locales.
- Pensiones y otros beneficios: Todos los compromisos por pensiones nuevos son planes de aportación definida, a fin de eliminar los riesgos asociados a otro tipo de compromisos. No es posible incorporar a empleados nuevos a planes de prestación definida.

Este componente de la retribución representará siempre una proporción significativa de la compensación total.

La compensación variable debe recompensar el desempeño por haber alcanzado los objetivos de la sociedad local y, de corresponder, del Grupo. Todos los planes de compensación variable deben:

- Recompensar el rendimiento.
- Estar alineados con el riesgo.
- Incentivar las buenas conductas (p. ej. comportamientos Simple, Personal & Fair sobre cómo los empleados realizan negocios y toman decisiones y cómo interactúan con clientes, accionistas y con la sociedad; gestión del riesgo de crédito, operativo y reputacional).
- No promover la venta de un producto o servicio específico, si existe otro producto o servicio que se pueda ofrecer y sea más idóneo para las necesidades del cliente.
- Ser razonables para el puesto y las responsabilidades.

El **componente variable** puede incluir:

- Bonus: Tiene en cuenta resultados del Grupo Santander y de la División del grupo financiero a la que pertenece la Sociedad, a través de la financiación del Bonus ("pool" o bolsa), así como resultados de la Sociedad y de los empleados, a través del reparto del Bonus.
- Incentivo a largo plazo: en determinados casos o situaciones, pueden establecerse retribuciones variables para las que el periodo de medición es plurianual.

8.4. Conexión entre remuneración y resultados

De acuerdo con la política, el modelo de retribución variable se basa en el establecimiento de objetivos tanto cuantitativos como objetivos cualitativos que dependerán de la unidad en la que el empleado o directivo desarrolle sus funciones.

En todo caso, en la remuneración total, los componentes fijos y variables estarán debidamente equilibrados y el componente fijo será suficiente para permitir que se diseñen con flexibilidad políticas sobre los elementos de la retribución variable (el componente variable no excede del 100% del componente fijo). En el ejercicio 2018 se suprimió la remuneración variable.

8.5. Características del sistema de remuneración

Como hemos comentado en apartados anteriores la retribución variable se determina según los principios siguientes:

1. Existe un vínculo claro entre compensación variable y desempeño.
2. La retribución variable está alineada con el perfil de riesgo e incentiva buenas conductas, promueve la cultura del Grupo, el cumplimiento de las normas y evitar conflictos de interés.

El proceso de gestión del desempeño se realiza según los principios siguientes:

- Incentivar el alineamiento con la estrategia y la cultura del Grupo.
- Comunicarse de forma clara y transparente a las personas.
- Velar por la adecuada confidencialidad.
- Tener en cuenta las opiniones de todas las fuentes adecuadas para el rol.

8.6. Información sobre el ratio entre remuneración fija y remuneración variable

Para el colectivo identificado en la sociedad, durante el ejercicio 2018 el ratio entre remuneración fija y variable establecidos de acuerdo con el artículo 94, apartado 1, letra g) de la Directiva 36/2013/UE fue del 0,00%.

8.7. Información sobre el criterio en materia de resultados de la retribución

Popular Bolsa abona la retribución variable a sus empleados íntegramente en metálico.

8.8. Principales parámetros y la motivación de los planes de remuneración variable

El principal parámetro y motivación del sistema de remuneración variable es vincular la retribución variable no sólo a los resultados de la Sociedad y el Grupo, sino que también se han introducido criterios cualitativos a través de la evaluación de desempeño.

8.9. Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones de empleados cuyas actividades inciden de manera importante en el perfil de riesgo

La Comisión de Retribuciones ha identificado a dos empleados dentro de la Sociedad cuyas actividades inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad. Su remuneración total fija es de 91 miles de euros. En el ejercicio 2018 se suprimió la remuneración variable.

Durante el año 2018 no existieron pagos por los siguientes conceptos en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad:

- Nuevas incorporaciones e indemnizaciones por despido efectuados durante el ejercicio financiero.
- Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio.

Así mismo, no existieron personas que recibieran una remuneración superior a un millón de Euros.

9. Ratios de Apalancamiento

Una de las novedades que se introduce en el Reglamento es la establecer un nuevo indicador relativo al **apalancamiento**, en el que se relacionan los recursos propios de nivel 1 con la exposición total asumida.

Miles de Euros		31/12/2018
Ratio de Apalancamiento		
Capital de nivel 1		5.911
Total exposición de riesgos		5.233
RATIO		112,96%

Tal y como se muestra en el cuadro anterior, Popular Bolsa a 31 de diciembre de 2018 presenta un ratio de apalancamiento del 112,96% y un ratio de apalancamiento de un 106,59% calculado como media aritmética simple de los ratios de apalancamiento mensuales durante el último trimestre del ejercicio 2018.

Los factores que han incidido en el ratio de apalancamiento que presenta la Sociedad son debidos a las exposiciones tanto de riesgo de crédito como de riesgo operativo, tal y como se han detallado en puntos anteriores. Los fondos de la Sociedad provienen de los recursos propios sin que haya sido necesario recurrir a financiación ajena.

A continuación, se muestra un resumen del importe total de la exposición, agregada por tipo de riesgo de Popular Bolsa a 31 de diciembre de 2018.

Miles de Euros		31/12/2018
Elementos Computables por Tipo de Riesgo	Importe	Requisitos de Capital 8%
Exposición por Riesgo de Crédito (MÉTODO ESTÁNDAR)	1.533	123
Exposición por Riesgo Operativo (MÉTODO BÁSICO)	3.700	296
TOTAL EXPOSICIÓN EN RIESGO	5.233	419

En el cuadro siguiente se muestra la información sobre el importe de las exposiciones al riesgo que se remitió a CNMV en cumplimiento de sus obligaciones impuestas por la normativa.

Miles de Euros	
Elementos de la exposición al riesgo	Importe
1. Importe total de la exposición al riesgo	5.233
1.1 Importe de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito, contraparte y dilución y operaciones incompletas	1.533
1.1.1 Método estándar	1.533
1.1.1.1 Categorías de exposición del método estándar excluidas las posiciones de titulización	1.533
1.1.1.1.06 Entidades	1.471
1.1.1.1.07 Empresas	34
1.1.1.1.08 Exposiciones minoristas	2
1.1.1.1.16 Otras	26
1.4 Importe total de la exposición al riesgo operativo	3.700
1.4.1 Riesgo operativo - Método del indicador básico	3.700

(*) Epígrafes y saldos de acuerdo al C0200 correspondiente al Estado de Solvencia 3 a 31/12/2018